

## **BASES Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA “DESPIERTA Y GANA”**

Para participar de la campaña “**DESPIERTA Y GANA**” de Administradora del Pacífico S.A. (Adepasa) los concursantes deberán conocer las bases y condiciones de la promoción, las cuales se detallan a continuación:

**1.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:** Las personas participantes de la promoción “**DESPIERTA Y GANA**”, por su sola participación aceptan y consienten de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases y condiciones. Podrán participar en la promoción “**DESPIERTA Y GANA**”, todas aquellas personas que se encuentren residiendo actualmente en el Ecuador y que tengan capacidad para participar sin que sus condiciones actuales dificulten la transferencia de dominio de EL PREMIO a su favor.

### **2.- EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN:**

No podrán participar de la promoción las siguientes personas:

a) Personas jurídicas.

### **3.- VIGENCIA:**

La promoción estará vigente solo el domingo 23 de noviembre de 2025, de 08h00 a 10h00. Por ningún motivo los clientes podrán participar pasadas las 10h00 del 23 de noviembre de 2025. Aplica únicamente para las facturas emitidas dentro de ese horario.

### **4.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:**

#### **4.1 Actividad 1: Estaciones de café. -**

Los que deseen participar de la promoción deberán ser aquellos clientes que efectúen compras desde USD 15.00 (quince 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) en facturas de compras en los locales ubicados en los centros comerciales “El Paseo Shopping”, durante la vigencia de la promoción. Por cada \$15,00 en la misma factura se entregará un combo de café y un producto GRATIS. Se entregará un máximo de 3 combos de café por persona.

- No aplican compras de personas jurídicas, sólo aplican compras de personas naturales.
- Los saldos por canjes en facturas no son acumulables.
- Los únicos documentos que aplican serán facturas emitidas el domingo 23 de noviembre de 2025, de 08h00 a 10h00.
- La entrega de los combos se realizará en la estación de café habilitada en cada centro comercial y solo hasta las 10h00.
- Una persona podrá hacer uso de la factura de un tercero para reclamar el combo de café, sin embargo, una vez reclamado, se sellará la factura y ya no podrá ser canjeada por nadie más.

#### **4.2 Actividad 2: Raspaditas. -**

Los que deseen participar de la promoción deberán ser aquellos clientes que efectúen compras desde USD 30.00 (Treinta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) en facturas de compras en los locales ubicados en los centros comerciales “El Paseo Shopping”, durante la vigencia de la promoción. En el punto de canje habilitado en cada centro comercial, se otorgará al cliente una raspadita por cada USD 30.00 (Treinta 00/100 dólares de los Estados

Unidos de América) de compras en los locales de El Paseo Shopping. Algunas raspaditas contendrán premios que se entregarán al instante, mientras que otras invitarán a los participantes a seguir intentándolo con un mensaje de “sigue participando”.

Se entregará un máximo de 5 raspaditas por factura.

- No aplican compras de personas jurídicas, sólo aplican compras de personas naturales.
- Los saldos por canjes en facturas no son acumulables.
- La promoción no aplica en pagos de facturas de servicios básicos, y servicios bancarios.
- Los únicos documentos que aplican serán facturas emitidas el domingo 23 de noviembre de 2025, de 08h00 a 10h00.
- Los premios de cada raspadita se entregarán al instante.
- Si por la naturaleza del premio, este no se entrega al instante, el ganador tendrá que retirarlo máximo hasta el 15 de diciembre de 2025, en las oficinas de la administración del centro comercial.
- En caso de que los premios sean tarjetas de consumo, estas tendrán que ser consumidas antes del 01 de octubre del 2026, fecha en la que caducarán las mismas y no podrán ser recargadas o canjeadas por nuevas u otro premio.
- Una persona podrá hacer uso de la factura de un tercero para reclamar las raspaditas, sin embargo, una vez reclamadas, se sellará la factura y ya no podrá ser canjeada por nadie más.

## **5.- PREMIOS:**

Los premios serán:

- Gift card
- Air Fryer
- Televisores
- Parrilla
- Lavadora
- Aire acondicionado
- Sanducheras
- Canguileras
- Máquinas de hielo
- Parlante
- Audifonos wireless
- Licuadora portátil
- Bolso
- Taza
- Bolígrafos
- Termos
- Agendas
- Gorras
- Set de naipes

## **6.- PROHIBICIÓN:**

Los Ganadores del premio no podrán canjear el mismo por dinero en efectivo con el centro comercial, ni por ningún otro premio de similares características o costos.

#### **7.- DISPONIBILIDAD DE LAS BASES:**

Las bases y condiciones de esta actividad estarán disponibles para su consulta tanto en la página web del centro comercial “El Paseo Shopping”, como en la oficina de la administración del centro comercial “El Paseo Shopping”.

#### **8.-INTERPRETACIÓN:**

La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación incondicional de las presentes bases y condiciones. El Paseo Shopping se reserva el derecho exclusivo e inapelable de interpretar las mismas, efectuar aclaraciones y/o modificaciones necesarias para el mejor desenvolvimiento de la promoción. Todas estas acciones serán comunicadas al público a través de los locales de los centros comerciales “El Paseo Shopping” y su publicación en el portal web. La participación en la promoción implica la aceptación incondicional de las decisiones que adopte El Paseo Shopping sobre cualquier cuestión no prevista en las presentes bases y condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de esta actividad.

#### **9.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:**

Las partes de manera libre y voluntaria, convienen en someter toda disputa, conflicto o divergencia que pudiera surgir entre ellas en virtud o con relación a la aplicación de las presentes bases de la promoción, sus antecedentes y consecuencias jurídicas -habiendo agotado la posibilidad de llegar a un arreglo directo entre las partes-, ante uno de los jueces de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil, en proceso ordinario, de acuerdo con las normas del Código Orgánico General de Procesos.

**Administradora del Pacifico S.A. (Adepasa)**